

www.e-landwell.com

Deficiente gestión de riesgos en las puntocom

Sobre e-landwell newsletter

Esta circular ha sido editada y remitida por Landwell, Abogados y Asesores Fiscales.

© Landwell, 2001
Todos los derechos reservados

Cómo utilizar esta circular

- Compruebe si su compañía está afectada por el tópico analizado
- Haga copias de este documento y envíelas a las personas de su empresa que puedan estar interesadas
- Analice la sección "Acciones a realizar" y póngase en contacto con un especialista si considera que deben ser aplicadas a su empresa
- Guarde esta circular en una carpeta donde pueda localizarla en el caso de que se produzca una situación relacionada con esta materia

Landwell e-business local

Si quiere entrar en contacto con el departamento de e-Business de Landwell en España, puede dirigirse a las siguientes personas.

BARCELONA

Judit Barnola
Diagonal 640 - 08037 BARCELONA
Teléfono: 932532509
Fax: 932537100

E-mail

judit.barnola@es.pwcglobal.com

MADRID

Carlos Rodríguez Sau
Pº Castellana, 53 – MADRID
Teléfono: 915684325
Fax: 915684672

E-mail

carlos.rodriguez.sau@es.pwcglobal.com

Una parte importante de las puntocom europeas están ignorando los riesgos jurídicos derivados de su actividad en Internet, según un reciente informe elaborado por Landwell y PricewaterhouseCoopers

Sólo en el año 2000, al menos 10 normas de alto rango con impacto directo en el comercio electrónico han entrado en vigor en Europa y Estados Unidos. Sin embargo, el 20 por ciento de las empresas puntocom europeas encuestadas manifestaron no estar preocupadas por ningún tipo de riesgo de origen jurídico.

Para la mayoría, los derechos de propiedad intelectual e industrial son, paradójicamente, el más tangible y a menudo, el único activo que poseen. A pesar de ello, el 30 por ciento de las puntocom no está protegiendo sus marcas en su mercado local. Fuera de su propia jurisdicción, las empresas puntocom son extremadamente vulnerables a las infracciones de terceros. Sin embargo, menos de la mitad han registrado sus marcas en el extranjero y menos del 20 por ciento han patentado sus productos.

Más del 50 por ciento de las puntocom encuestadas tienen sedes web que son visitadas

desde más de 10 países, y más del 30 por ciento todavía no ha solicitado asesoramiento sobre la eficacia jurídica, a nivel internacional, de los contratos online.

Ello hace que las empresas dedicadas al comercio electrónico no sólo pongan en peligro su imagen empresarial, sino también que asuman el riesgo de enfrentarse a litigios transfronterizos en países donde la protección del consumidor y la cuantía de las indemnizaciones son superiores. Las conclusiones del informe indican que en muchas plataformas de comercio electrónico, los derechos del consumidor son ignorados de forma continuada.

En la mayoría de los casos, una mala gestión de los riesgos jurídicos va acompañada de una mala gestión de los riesgos financieros. Una cuarta parte de los encuestados reconocieron que no habían realizado las comprobaciones necesarias para conocer su salud financiera de forma continuada, ni que dicho desconocimiento podía generar responsabilidades para los administradores de la compañía, al

entrar en supuestos de gestión imprudente previstos en las normas sobre insolvencia punible.

La nueva economía todavía tiene mucho que aprender de la vieja economía. La gestión del riesgo jurídico es un componente esencial de cualquier negocio y mucho más en el sector de las puntocom, debido al carácter intangible y volátil de sus activos. Es evidente que las normas de prudencia empresarial vigentes para los negocios tradicionales deben ser también aplicadas a las nuevas puntocom. Es justamente la falta de aplicación de estos principios la que, entre otros factores, ha contribuido a la alta tasa de mortalidad que sufre este sector. Más del 70 por ciento de los encuestados reconocieron que no habían realizado una completa revisión de sus riesgos jurídicos al iniciar sus negocios en la red.

El texto completo del informe elaborado por Landwell y PricewaterhouseCoopers se encuentra en <http://www.e-landwell.com/dotcom.pdf>

Acciones a realizar

1. Diseñar la política de gestión de riesgos jurídicos de la empresa, incluyendo una sección específica para los riesgos derivados del comercio electrónico y la nueva economía.

2. Nombrar un responsable de la gestión de riesgos jurídicos.

3. Coordinar la labor de dicho

responsable con la de los responsables de auditoría interna y auditoría contable.

4. Comprobar el nivel de formación del personal involucrado en la gestión de riesgos jurídicos, y en caso de que sea necesario, contratar cursos especializados.

5. Contratar un servicio de audi-

toría jurídica externo y especializado para comprobar la situación de la empresa de forma objetiva y establecer las correcciones oportunas

6. Establecer un sistema de control interno que permita efectuar un seguimiento de la aplicación de la política de gestión de riesgos de la empresa.